

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

8158 *Decreto de 24 de junio de 2020, de la Fiscal General del Estado, por el que se nombra Fiscal Delegado de Criminalidad Informática de la Fiscalía Provincial de Ourense a don Miguel Ángel Ruiz Sanz.*

El 8 de junio de 2020 se ha recibido en la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado propuesta de nombramiento de la Fiscal de Sala Coordinadora contra la Criminalidad Informática del nuevo Delegado de la especialidad en la Fiscalía provincial de Ourense.

Hechos

Único.

Con motivo del cese por cambio de destino del anterior Delegado de Criminalidad Informática don Florentino Delgado Ayuso, quedó vacante en la Fiscalía provincial de Ourense el cargo de Fiscal Delegado de la especialidad. Para cubrirlo, el Fiscal Jefe en funciones comunicó a todos los miembros de la plantilla que quien estuviera interesado debería formular la correspondiente solicitud. El único solicitante fue don Miguel Ángel Ruiz Sanz, que presentó su currículum vitae. El Fiscal Jefe en funciones el 2 de marzo de 2020 elevó propuesta de nombramiento en favor del mismo por considerar que reúne méritos y capacidad suficientes para afrontar la especialidad, y haber mostrado su interés y disposición para desempeñarlo.

Mediante escrito de 4 de junio de 2020 la Fiscal de Sala Coordinadora contra la Criminalidad Informática acepta la propuesta de nombramiento formulada en favor de don Miguel Ángel Ruiz Sanz por ser persona idónea y que se encuentra en condiciones adecuadas para el desempeño de esta función, habiendo informado favorablemente el Consejo Fiscal (art 3.4 RD 437/1983).

Fundamentos de Derecho

Primero.

El Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal dispone que los Fiscales Decanos serán nombrados mediante resolución dictada por el Fiscal General del Estado, a propuesta motivada del Fiscal Jefe respectivo. Igualmente exige para la cobertura de estos cargos y con carácter previo, se realice una convocatoria entre los Fiscales de la plantilla, así como que a la propuesta se acompañe relación de todos los Fiscales que lo hayan solicitado con aportación de los méritos alegados (art. 36.4).

Segundo.

La Instrucción 5/2008 de la Fiscalía General del Estado complementa la anterior disposición, al aclarar que se seguirá el mismo procedimiento de designación también en los casos en los que el Delegado provincial de la especialidad que se propone no tenga el rango de Decano como sucede en este caso.

Esta misma Instrucción establece que los nombramientos y ceses de los Delegados Provinciales de la especialidad irán precedidos de un trámite de audiencia del correspondiente Fiscal de Sala Coordinador, que podrá efectuar las consideraciones que

estime pertinentes y, seguidamente, trasladará la propuesta al Fiscal General del Estado a través de la Inspección Fiscal.

Tercero.

Se han cumplido, por tanto, todos los trámites establecidos para proceder al nombramiento interesado. Asimismo, la propuesta del Fiscal Jefe en funciones de la Fiscalía provincial de Ourense está suficientemente motivada y avala la idoneidad del candidato.

En consecuencia, vista la propuesta formulada, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, se acuerda nombrar al Fiscal Ilmo. Sr. don Miguel Ángel Ruiz Sanz, Delegado de Criminalidad Informática de la Fiscalía Provincial de Ourense.

Publíquese el presente Decreto en el «Boletín Oficial del Estado».

Recursos. Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Fiscalía General del Estado (C/Fortuny n.º 4, Madrid, 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella Ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según lo establecido en los artículos 10.1.m) y 14.1 regla 1.ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma Ley.

Madrid, 24 de junio de 2020.—La Fiscal General del Estado, Dolores Delgado García.